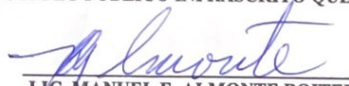


**ACTO DE COMPROBACIÓN NOTARIAL Y APERTURA "SOBRE A" PARA LA ADQUISICIÓN DE (01) CAMIÓN DE BASURA DE REFERENCIA (AYUNVG-CCC-CP-2023-0002) EN EL MUNICIPIO DE VILLA GONZÁLEZ.**



ACTO No. Dos Cinco Tres (253) FOLIO: No. Dos Seis uno (261).

En el municipio de Villa González, provincia de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los trece 13 días de mes de diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023), por ante mi Lic. LIC. MANUEL E. ALMONTE BOITEL, abogado Notario Público de los del número para el municipio de Santiago de los caballeros, matriculado en el colegio de notario bajo el número 4765, con estudio profesional abierto en la calle General Cabrera # 62, edif. Báez Álvarez, Apto.73, tercera planta, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, siendo la nueve y treinta (9:30am) horas de la mañana de ésta misma fecha encontrándome en mi despacho he sido requerido en mi mencionada calidad de Notario Público por el ING. CÉSAR AUGUSTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 094-0002924-6, Alcalde del Ayuntamiento del Municipio de Villa González, domiciliado y residente en el Municipio de Villa González y accidentalmente en esta ciudad de Santiago, República Dominicana, en su calidad de alcalde de esta institución, dicha convocatoria es a los fines de que se proceda a trasladarme en la calle Luz Peña No. 1, del Municipio de Villa González, Provincia de Santiago, República Dominicana y así estar presente en la apertura de los "sobres A" contentivos de las ofertas técnica de referencia al proceso (AYUNVG-CCC-CP-2023-0002) del Municipio de Villa González, para que asista al despacho suyo ubicado en la dirección ante mencionada de la institución pública, a los fines de presenciar y levantar acta de comprobación, y a la vez APERTURAR "SOBRE A" PARA LA ADQUISICIÓN DE (01) CAMION DE BASURA DE REFERENCIA (AYUNVG-CCC-CP-2023-0002) EN EL MUNICIPIO DE VILLA GONZÁLEZ, para que en mí antes indicadas calidad de NOTARIO PÚBLICO DE SANTIAGO DONDE PERTENECE EL CITADO MUNICIPIO, proceda hacer constar y Dar Fe mediante ACTA AUTENTICA de dicha actuación, de conformidad con las disposiciones contenida en la Ley número trescientos cuarenta guion cero seis (340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año Dos Mil Seis (2006) y su reglamento de aplicación establecido mediante decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del año Dos Mil Doce (2012) aplicable al Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de la Instituciones Descentralizadas y autónomo no financieras y es levantado la siguiente información: PRIMERO: que el presidente del Comité de Compras y Contrataciones Públicas el señor CÉSAR AUGUSTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, quien estuvo ausente por razones inherente a sus funciones y en su representación estuvo la señora ELIZA MAINENI ALVAREZ encargada del departamento de compras y contrataciones públicas del ayuntamiento, el cual siendo exactamente las once y treinta (11:30am de la mañana del día ante indicado, se procedió a dar inicio a la reunión, haciendo la comprobación de la presencia de todos los demás miembros que componen el Comité de Compras de la institución, los peritos convocados al efecto, así como también representante de una la empresa oferente, específicamente CARLOS GUZMÁN de la empresa MTE GROUP SRL: SEGUNDO: acto seguido, se nos informó que se habían recibido dos (2) propuestas, una física y una por el portal de VIAMAR, S. A. y que esta última no había podido imprimirse por problemas técnico de dicho portal, y se nos suministró el sobre que contenía la propuesta que fue depositada para participar del proceso en cuestión de la empresa MTE GROUP SRL y que se recibieron en el mismo orden que se acaban de mencionar, en tal caso, luego de comprobar que estaba herméticamente cerrado y sellado el sobre, sin que se verificaran rastros de que había sido violentado, procedí abrirlo con la observación del comité, de que se continuaría intentando abrir la otra oferta del portal y que luego la veríamos en otra sesión, luego el comité procedió a revisar la documentación que contenía el sobre y se me dijo que estaba completa y que cumplía con esa parte, procedí a recesar la sesión hasta tanto pudiéramos revisar la siguiente propuesta del portal. Al día siguiente fui convocado nueva ves para hacer la verificación de la propuesta pendiente en el portal, el cual al día siguiente el comité reunido en mi presencia hizo la verificación de la documentación y se me informó de la ausencia de una serie de documentos de la misma y que le notificaría al oferente para que procediera a la subsanación de los mismos: CUARTO: A partir de este momento, el proceso transcurrió sin ningún tipo de incidente, ni reparo, y en estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Pliego de Condiciones Específicas del presente procedimiento. Hago constar que he sellado y firmado cada una de las páginas contenidas en dicho sobre. Doy por sentado de que la propuesta física se encontraba en sobre cerrado, sellado, firmado y en idioma español e identificado con los nombres, dirección y teléfono de la empresa. Luego se le informó a los presentes que, conforme a las especificaciones de dicho proceso, la Comisión de Evaluaciones de propuestas del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del municipio de Villa González, procederá a hacer las Evaluaciones Técnicas Correspondiente. Queda concluido el proceso, sin que ninguno de los presentes hiciera observaciones, y antes la expresión de su conformidad. Luego siendo la 11: 50am del día jueves 14 de diciembre del año 2023 procedí a dar por terminado el presente acto, la cual se levanta con desplazamiento y traslado del NOTARIO PUBLICO INFRASCRITO al lugar en que ha sido requerido. Terminado mi actuación notarial en el acto de APERTURAR "SOBRE A" PARA LA ADQUISICION DE (01) CAMION DE BASURA DE REFERENCIA (AYUNVG-CCC-CP-2023-0002) EN EL MUNICIPIO DE VILLA GONZÁLEZ, me traslado a mi despacho profesional, donde procedí a transcribir la presenta acta, sobre la minuta levantada a ese efecto y al concluir la he leído en alta voz a los miembros de la Comisión de Compras y Contrataciones, y funcionarios de la institución NOTARIO PÚBLICO INFRASCRITO QUE CERTIFICO Y DOY FE.-----

  
LIC. MANUEL E. ALMONTE BOITEL  
Notario Público

